H. Concejo Municipal Arroyo Seco
Belgrano 698 – Cel- Wsp (03402) 15-548673
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Nº 15623
18 JUN 2026
HORA: 10:50
FIRMA:

ORDENANZA 3588/26

VISTO:

El Decreto Nº 605/26 que desadjudica el Lote 2 de la Licitacion Publica Nº 04/26

Y la Ordenanza 645/92 que dispone las modalidades y límites de contratación de la Municipalidad de Arroyo Seco, sus complementarias y modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que la Licitacion Publica Nº 04/26 fue adjudicada en el Lote 2 a HORMIGONERA SAN LORENZO SA mediante Decreto Nº 453/26.

Que el decreto Nº 453/26 ha sido dictado y debidamente notificado a los adjudicatarios.

Que pese a ello, la firma HORMIGONERA SAN LORENZO SA , CUIT 30717908712, no se ha presentado a formalizar el correspondiente contrato.

Que, en fecha 13 de abril de 2026 se ha intimado a HORMIGONERA SAN LORENZO SA a que concurra a suscribir el correspondiente contrato. La intimación se envió al correo electrónico denunciado por la empresa en su presentación: administracion@hormigonerasl.com.ar .

Que el decreto de vistos desadjudica el Lote 2 .

Que es necesario adquirir de manera urgente los materiales del Lote 2 para comenzar la obra objeto de la Licitacion Publica Nº 04/26.

Que, por los montos que involucra la contratación correspondería efectuar una Licitacion Publica, Sin perjuicio de lo cual debe decirse que de hacerlo, el tiempo transcurrido perjudicaría el inicio y avance de la obra.

Que, por lo dicho se encuentra verificada una situación de verdadera urgencia, que habilita la contratación directa.

Que, a los fines de hallar un pronta solución , se han recabado cuatro presupuestos:

1) **ALBERT ALEJANDRO NICOLAS** CUIT 22357028299 DOMICILIADO EN A ARGENTINA 997 DE ARROYO SECO QUIEN COTIZA : 44 HIERROS

Dr. LEONARDO JESÚS BOZZ
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dto Rosario – Pcia de Santa Fe

ADN 8MM X 12 MT DOBLADO PRECIO UNITARIO $ 9.456,30 IMPORTE TOTAL $ **416.077,20**. IVA INCLUIDO. **144 MALLA Q188 6X2 40 MTS 150X150 X 6.0 MM :** IMPORTE UNITARIO : $ 103.631,99 , IMPORTE TOTAL : $ **14.923.006,56** IVA INCLUIDO. **44 RED ¾ :** PRECIO UNITARIO : $43.198,45 , IMPORTE TOTAL : $**1.900.731,80** IVA INCLUIDO.

2) **HIERROS RICCHETTI CUIT** 20218438548 DOMICILIADO EN SAN MARTIN 1395 DE LA LOCALIDAD DE ARROYO SECO QUIEN COTIZA : 44 HIERROS DNS 8MM : PRECIO UNITARIO : $10.607,68 , IMPORTE TOTAL **$ 466.737,91** IVA INCLUIDO , 144 MALLAS Q 188 POR 6MM 150 X150 $ 119.720,74 , IMPORTE TOTAL : $**17.239.785,80** IVA INCLUIDO. 44 RED ¾ IMPORTE UNITARIO : $ 31.582,17 IMPORTE TOTAL : **$ 1.389.615,43** IVA INCLUIDO.

3) **NUEVO HORIZONTE CUIT RUTA 21 KM 275** QUIEN COTIZA : 44 HIERROS 8MM X12MTS PRECIO UNITARIO $13.716.32 IMPORTE TOTAL **$603.518,058** , MALLA Q 188 3X2 PRECIO UNITARIO : $70.059,89 IMPORTE TOTAL : **$20.177.245,44.**

Que el Honorable Concejo Municipal en uso de atribuciones propias conforma a L.O.M N°14436 dicta la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA

LA PRESENTE ORDENANZA

Articulo1: Autorícese al departamento ejecutivo a la CONTRATACION DIRECTA a ALBERT ALEJANDRO NICOLAS CUIT 22357028299 DOMICILIADO EN A ARGENTINA 997 DE ARROYO SECO QUIEN COTIZA : 44 HIERROS ADN 8MM X 12 MT DOBLADO PRECIO

UNITARIO $ 9.456,30 IVA INCLUIDO. 144 MALLA Q188 6X2 40 MTS 150X150 X 6.0 MM : IMPORTE UNITARIO : $ 103.631,99 , IVA INCLUIDO. 44 RED ¾ : PRECIO UNITARIO : $43.198,45 IVA INCLUIDO. IMPORTE TOTAL : $17.239.815,56 (pesos diecisiete millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos quince con 56/100.

Articulo 2: La presente adquisición se imputara en la partida presupuestaria que a tal efecto determine el Presupuesto de cálculos y recursos en vigencia.

Artículo 3: Comuníquese a la oficina de compras para la confección de la orden de compra correspondiente.

Articulo 4: Comuníquese , regístrese y archívese.

SALA DEL H.CONCEJO MUNICIPAL, 16 de junio de 2026.-

Dr. JOSE LUIS MURINA
Presidente
H. Concejo Municipal

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dto. Rosario – Pcia de SANTA FE

Dr. LEONARDO JESÚS BOZZO
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal

Por tanto:

Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, según la promulgación efectuada a través del Decreto Municipal Nº0773/2026, de fecha 19 de junio de 2026.-

ARROYO SECO, 19 de junio de 2026.-

Cristian A. Rojas
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
TEL/FAX (03402) 426103 – 426242 – 426269
ARROYO SECO - PROVINCIA DE SANTA FE

www.arroyoseco.gov.ar

PROMULGANDO ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3588/2026

DECRETO Nº0773/2026

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza Municipal que antecede Nº3588/26, efectuada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 16 de junio de 2026, e ingresada a la Municipalidad bajo el Nº15.623 de fecha 18 de junio de 2026; y,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYO SECO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase como Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, e insértese en el Registro General de Ordenanzas de la Municipalidad, con sello oficial, publíquese conforme el artículo Nº42 de la Ley 14.436, cúmplase por todos a quienes corresponda observarla y hacerla observar.

ARROYO SECO, 19 de junio de 2026.-

Cristian A. Rojas
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal.